

Comision, ~~Revisor~~ de Prov.^a D. Manuel P
Clavijo; y que se continuan por mas tpo. la
indicada Comision se perjudica notablemente
a esta Ciudad, que sin embargo el Estado de
Mexico a quereve reducida procurara hacer
efectis su adenda con mas facilidad y menor
gravamen luego que no perez sobre estos vecinos
tan exorbitante carga.

Salio el Sr. Guerra y desp' su voto a' D. Juan de
Pardo.

Visto el expediente de liquidacion de contribuciones
de Extraord.^a de Guerra 18 y 20 de este mes cargo
esta Municipalidad de una orden global al finial
del mismo. In fha 26 de Sept. ultimo, en
la qual se manda q' en el term.^o de diez dias
se presenten las Corporac.^{es} deudos y contadores
los documentos de data p.^a practicar esta liquid.
en el Concepto de que parado esta term.^o se dara
p.^a comento el debito sin mas aviso; y la
Ciudad acordó: lo oficio p.^a este mismo Consejo
al Sr. Subscrito como Jefe de esta Com.^o
haciendole pte. que esta Municipalidad no
haterido en el corto espacio de tpo. q' cuenta
de crit.^o suficiente p.^a imponerse de este
negocio, y que por lo mismo la Justicia y la
Equidad reclaman se conceda un nuevo term.
p.^a que esta Ayuntamiento pueda concluir
el expediente de fallar y remitir con personas
autorizadas todos los antecedentes y docum.^{tos}
necesarios p.^a practicar esta liquidacion por
otro modo sesion de suma trascend.^a de
perjuicio que se irrogarian al vecino contri-
buyente que tiene satisfeccho su obligacion

